

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA**

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15511

Jr. Carlos María de Alvear N° 999 - Telefax 272478 - 272479

TRUJILLO - PERÚ

COPIA VERIFICABLE

QR DE VERIFICACION
MDE-NOR-2026-73886E9B**DECRETO DE ALCALDÍA N° 008-2017-MDE**

La Esperanza, 06 de julio de 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA, EN LA FECHA, HA EXPEDIDO EL SIGUIENTE DECRETO:**CONSIDERANDO:**

Que, el 28 de julio de 2017, se celebra el CXLVI Aniversario de la Proclamación de la Independencia Nacional del Perú, recordando el acto histórico realizado por el Generalísimo Don José de San Martín;

Que, dada la importancia de tal fecha, es deber cívico de esta Municipalidad, resaltar tal acontecimiento patrio a fin de expresar nuestro respeto a los símbolos del Perú como Estado y Nación Independiente;

Que, para esto la Policía Municipal se encargará de velar por el fiel cumplimiento de esta acción cívico patriótico, y;

En uso de las facultades y atribuciones previstas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

DECRETA:

ARTICULO 1°.- DISPONER, la participación cívica obligatoria de la Vecindad Esperancina en la conmemoración del **CXLVI ANIVERSARIO DE LA PROCLAMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ**, haciendo flamear nuestro bicolor nacional en su respectiva asta, en un lugar visible de los domicilios, desde el día viernes 21 hasta el día domingo 30 de julio de 2017.

ARTICULO 2°.- RESPONSABILIZAR, a la Policía Municipal de la Municipalidad Distrital de La Esperanza por el estricto y fiel cumplimiento de la presente disposición por ser de carácter cívico.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR, a la Secretaria de Relaciones Públicas y Comunicaciones de La Municipalidad Distrital de La Esperanza, su difusión de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Art. 44°, Inc. 3).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

Ing. Daniel Marcelo Jacinto
ALCALDEDMJ/dydl
cc. Secretaria de Relaciones Publicas
Pol. Mun.
Arch.